

Webinar

FIDT: La importancia de la Gestión de Convenios (Segunda Sesión)

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas

Objetivo

Orientar a las autoridades y su equipo técnico sobre la importancia de la gestión de convenios FIDT y el cumplimiento de los compromisos asumidos a fin de coadyuvar a la mejora de la gestión de ejecución de sus propuestas y el logro del objeto de los convenios, contribuyendo de esta manera con los esfuerzos para el cierre de brechas de servicios básicos de sus localidades.



Contenidos

1. El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT
2. Los Convenios a Cargo del FIDT
3. La Importancia de la Gestión de Convenios del FIDT.
4. Conclusiones/Recomendaciones



1

El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT

¿Qué es el FIDT?

El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, implementado mediante Decreto Legislativo N° 1435, es un fondo concursable que cofinancia o financia inversiones y estudios de preinversión, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - SNPMGI, orientados a reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.



¿Cómo está organizado el FIDT?



Consejo Directivo

Encargado de dictar los lineamientos de su administración y de vigilar que los recursos sean destinados a los fines establecidos en el DL 1435 y su reglamento.

Conformado por:

- ▲ Presidencia del Consejo de Ministros – Quien lo preside.
- ▲ Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- ▲ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
- ▲ Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- ▲ Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR).
- ▲ Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) y Red de Municipalidades Rurales del Perú (REMURPE), las que se alternan un (1) año cada una.



Secretaría Técnica

Encargado de implementar las actividades para el funcionamiento del FIDT, en el marco de los lineamientos dictados por el Consejo Directivo. La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, actúa como Secretaria Técnica del FIDT.

Servicios priorizados por el FIDT



Servicios de salud básica



Desnutrición infantil y/o anemia infantil



Servicios de educación básica



Infraestructura vial



Servicios de saneamiento



Electrificación rural



Infraestructura agrícola



Telecomunicación rural



Apoyo al desarrollo productivo



Los Convenios a Cargo del FIDT

Convenios FONIPREL 2008 al 2013

- ⚠ En aplicación de lo establecido en la Segunda disposición complementaria del reglamento del Decreto Legislativo N° 1435.

“Segunda. Procedimiento de resolución de convenios del FONIPREL suscritos antes del 2014.

(...) La Secretaría Técnica evalúa y, de corresponder, aprueba el informe situacional. En caso que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales no presenten el citado informe en el plazo señalado o la Secretaría Técnica no lo apruebe, el convenio es resuelto sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales que correspondan. (...) “

- ⚠ En el caso de convenios para los que sus entidades no presentaron el levantamiento de observaciones, la Secretaría Técnica viene evaluando las acciones a implementar.

Convenios FONIPREL 2014-2017

- ⬆ Se ha culminado la revisión de los informes situacionales presentados en el marco del Decreto Supremo N° 179-2020 y el Decreto Supremo N° 041-2021.
- ⬆ Los informes situacionales que resultaron observados, se notificó al responsable de la UF de la entidad, mediante correo remitido mediante el aplicativo de seguimiento del FIDT, para que formule el levantamiento de observaciones en el plazo de 20 días calendarios..
- ⬆ Se viene revisando el levantamiento de observaciones y se notificará al responsable de la UF de la entidad, mediante un correo remitido a través del aplicativo de seguimiento del FIDT el resultado de la evaluación.
- ⬆ Si el Informe Situacional se mantiene observado, se remitirá un oficio a la entidad comunicando la Resolución del Convenio según lo establecido por la norma.

⬆ ASISTENCIAS TÉCNICAS VIRTUALES

Se vienen brindando asistencias técnicas al responsable UF y el equipo de la entidad y deben solicitarlo al correo: fidt@mef.gob.pe

- Registrar datos personales.
 - Cargo y entidad
 - Datos de contacto.
 - Precisar las consultas o temas en los que requiere asistencia técnica.
- ⬆ El FIDT comunicará al responsable UF la fecha y hora de la asistencia técnica a la que deben asistir los responsables involucrados, según corresponda (UF, UEI, área legal, finanzas, contabilidad, entre otros).
- Así por ejemplo:
- Presentar el avance del levantamiento de observaciones.
 - Presentar le reporte de ejecución financiera del SIAF de la entidad. Etc.

Los Convenios Del Concurso FIDT 2019 (95)

54: Estudios de Preinversión

- ▲ Se encuentran en proceso de culminación y cierre, al haber superado dos (02) años de plazo máximo de vigencia de convenio según el Reglamento del FIDT.
- ▲ 44 entidades presentaron el informe de culminación dentro del plazo de vigencia del convenio (34 fueron aprobadas y 10 observadas de las que su entidad debe subsanar las observaciones.
- ▲ 10 entidades NO presentaron el informe de culminación e incumplieron obligaciones dentro del plazo de vigencia del convenio. El FIDT ha comunicado el cierre del convenio a los titulares de cada entidad, informando a la Contraloría General de la República y al Consejo Directivo.

41: Inversiones

- ▲ 21 entidades presentaron el informe semestral 2022-II. (06 ya pasaron a informe de culminación)
- ▲ 11 entidades INCUMPLIERON con la presentación del informe semestrales:
 - 2 entidades: los Informes Semestrales 2021-I, 2021-II, 2022-I y 2022-II.
 - 1 entidad: los Informes Semestrales 2021-II, 2022-I y 2022-II.
 - 1 entidad: los informes Semestrales 2022-I y 2022-II.
 - 7 entidades: el Informe Semestral 2022-II.
- ▲ De 14 entidades que corresponde presentar informe de culminación:
 - 03 cumplieron con presentar
 - 11 esta pendiente de presentación.
- ▲ Desde diciembre del año 2022, 6 entidades se encuentran con convenio VENCIDO y solo 1 entidad ha subsanado la solicitud de adenda para ampliación de plazo de vigencia del convenio.

Los Convenios del Concurso FIDT - 2022

Se suscribieron **191 convenios (163 entidades beneficiarias)** por un monto que asciende a **S/ 310 949 529,93** :

- ✓ **114** Convenios de para la elaboración de estudios de preinversión
- ✓ **73** Convenios para ejecución de proyectos de inversion(06 Ejecución física y 67 ET + Ejecución física)
- ✓ **04** IOARR

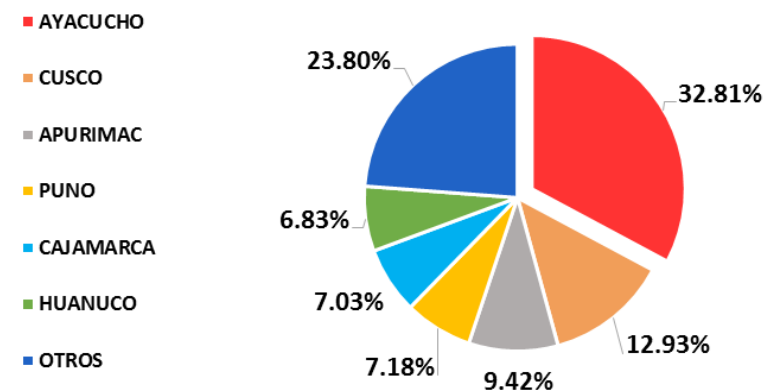
114 Convenios de para la elaboración de estudios de preinversión/FT

- 67 propuestas lograron declarar viable
- 113 presentaron IS 2022-II
- 01 están en incumplimiento

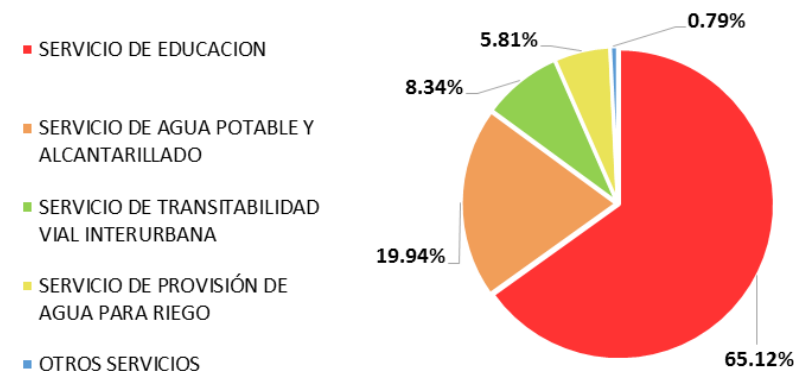
77 Convenios para ejecución de inversiones

- Cuentan con recursos para ejecución de sus inversiones.
- 77 presentaron IS 2022-II

Recursos asignados por region



Asignacion de recursos segun servicio priorizado





La importancia de la Gestión de Convenios FIDT

¿Qué es un Convenio FIDT?

EL CONVENIO FIDT

Es un documento legal firmado por la entidad y el FIDT, en el que se establecen los términos y condiciones para el financiamiento / cofinanciamiento:

- Formulación de Estudios de Preinversión/Ficha Técnica
- Ejecución de IOARR
- Formulación de Expediente Técnico y Ejecución de Obra
- Ejecución de Obra.



El Ciclo del Convenio FIDT



- Suscripción**
Comprende la fase inicial donde se formaliza el convenio.
- Tránsito de Recursos**
Emisión del D.S. – Tránsito de recursos, según el cronograma de desembolsos.
- Ejecución**
Comprende la ejecución del convenio aplicación y cumplimiento de los términos y condiciones establecidas entre las partes.
- Culminación**
Comprende la última fase del convenio en el que el la Secretaría Técnica del FIDT, aprueba el Informe de Culminación presentado por el Beneficiario.

¿Qué obligaciones se asume?

Principales obligaciones del FIDT

- Efectuar las gestiones necesarias para la transferencia de recursos del FIDT.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del objeto del convenio.
- Implementar y gestionar el Aplicativo Informático para el seguimiento de los Informes Semestrales e Informes de Culminación, brindando el acceso y facilidades al BENEFICIARIO para la presentación de dichos informes.

Principales obligaciones del BENEFICIARIO

- Incorporar en su presupuesto institucional el monto total de la transferencia de recursos del FIDT para Objeto del Convenio, vinculado al Código Finalidad – Para estudios de preinversión/FT y al Código de Inversión para Inversiones. En ningún caso puede asignarse otro código a dichos recursos.
- Mantener incorporados los recursos de la contrapartida en su presupuesto institucional hasta culminar el objeto del convenio dentro del plazo establecido en el convenio. De ser el caso, asignar los recursos necesarios para asumir el incremento del costo.
- Presentar los Informes Semestrales y el Informe de Culminación para el seguimiento de la ejecución de los convenios y subsanar las observaciones.
- Brindar las facilidades necesarias a los funcionarios del FIDT para el acceso a la información física y financiera para el seguimiento del Convenio.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que convocadas por el FIDT y brindar la información y facilidades requeridas.

Seguimiento de Convenios FONIPREL

Convenios FONIPREL – Informes Trimestrales

- ⚠ La entidad debe presentar el Informe Trimestral mediante el aplicativo hasta 30 días calendarios posteriores de vencido el trimestre, desde el trimestre que se realizó la transferencia en el marco del convenio suscrito.
- ⚠ Si no presenta el **Informe Trimestral**, se suspenderá el usos de los recursos
- ⚠ La entidad tiene como plazo máximo para levantar las observaciones del **Informe Trimestral** hasta la fecha del vencimiento del siguiente trimestre.
- ⚠ La documentación mínima a presentar son los cronogramas físico y financiero 6A y 6B en formato PDF y Excel, La Ficha de Seguimiento Formato 7 en PDF, y cualquier otra información que considere la entidad o requiera el FIDT.

Convenios FONIPREL – Informes de Culminación

- ⚠ La entidad deberá presentar el **Informe de Culminación** siempre y cuando la ejecución física y financiera este culminada al 100% y a su vez el último informe trimestral se encuentre aprobado. Para ello, deberá adjuntar, dependiendo la naturaleza del convenio de Estudios o Inversiones, la documentación contenida en los Anexos 09 o 10, respectivamente.
- ⚠ La presentación del Informe de Culminación debe ser efectuada mediante documentos presentados en físico, a través de mesa de partes del CONECTAMEF más cercano a su entidad o del MEF central.

Informes de Culminación CV FONIPREL

ANEXO 09

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL INFORME DE CULMINACIÓN DE PROYECTO A PRESENTAR LOS BENEFICIARIOS DEL FONIPREL

I. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- Oficio dirigido a la Dirección General de Inversión Pública - DGPI, informando la culminación del Proyecto.
- Último informe trimestral del proyecto.
- Acta(s) de entrega - recepción de la infraestructura y/o bienes (mobiliario, equipamiento, etc.) por parte de la Comisión de recepción designada, conforme a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y otras normas de aplicación.
- Acta(s) de conformidad de los servicios (Capacitación, expediente técnico, supervisión, etc.) por parte de la(s) Comisión(es) de recepción designada(s) conforme a la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y otras normas de aplicación.
- Plano general de replanteo de la infraestructura (solo planta, en lo posible 01 plano), identificando en el plano las zonas contenidas en las fotografías presentadas según el ítem siguiente.
- 06 (seis) vistas fotográficas (mínimo) de la Infraestructura terminada, una de las cuales deberá corresponder a una vista panorámica. Estas, deben ser numeradas en concordancia con lo indicado en el ítem precedente.
- Resolución de Alcaldía (una sola) conteniendo la aprobación de la liquidación Técnico-Financiera de cada uno de los componentes del Proyecto (Infraestructura, Equipamiento, Mobiliario, Capacitación, Supervisión, Expediente técnico, etc.) con indicación expresa de la inversión realizada con cargo a los recursos del Gobierno Local/Regional, y del FONIPREL por cada componente (No presentar la liquidación propiamente dicha).
- Informe de cierre desarrollado conforme al Formato SNIP 14.
- Acta de transferencia del proyecto culminado, al sector u entidad correspondiente. En los casos en que la Unidad Ejecutora se encuentre a cargo de la operación y mantenimiento del proyecto, no será necesaria la presentación de la referida acta.

MUY IMPORTANTE:

La totalidad de documentos deben estar suscritos por el Sr Alcalde Distrital / Provincial / Gobernador Regional, en señal de conformidad, y deberán presentarse en físico y en versión digital (formato PDF).

ANEXO 10

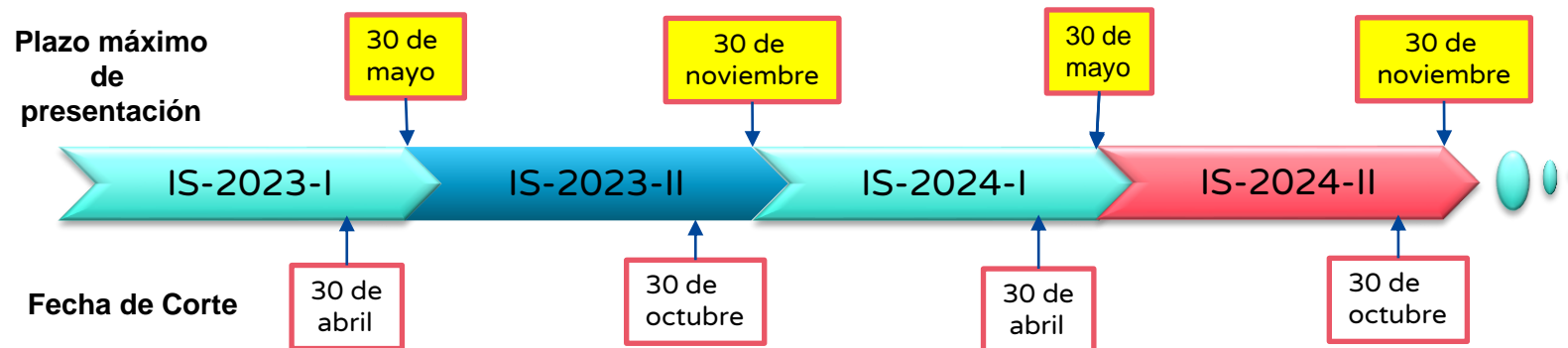
DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL INFORME DE CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A PRESENTAR LOS BENEFICIARIOS DEL FONIPREL

1. Oficio informando la culminación del estudio de preinversión dirigido a la secretaria técnica del FONIPREL, firmado por el presidente del Gobierno Regional, Alcalde, representante de la Mancomunidad u otra autoridad según sea el caso.
2. Estudio de preinversión declarado viable y anexos, escaneados en PDF Adobe Reader. (Nota: El estudio de preinversión y anexos debe estar firmados por el responsable de la Unidad Formuladora).
3. Copia o archivo digital escaneado del resumen ejecutivo con firmas del responsable de OPI, conforme al art. N° 35 de la Directiva General del SNIP.
4. Copia del cargo de la comunicación de viabilidad a la DGPI, siempre y cuando sea el último nivel de estudio requerido para la declaración de viabilidad.
5. Copia del contrato y términos de referencia del consultor o firma consultora que elaboró el estudio de preinversión.
6. Ficha de registro - Banco de Proyectos (Formatos SNIP 03 o 04 según corresponda).
7. Resolución de aprobación de liquidación económica y conformidad del estudio de preinversión (incluye formulación, estudios complementarios, supervisión, etc.).

NOTA: De acuerdo a la fecha de emisión, la entidad presentará los formatos en el marco del SNIP o SNPMGI, según corresponda.

Seguimiento de Convenios FIDT

EL INFORME SEMESTRAL



- En caso de que el Informe Semestral resulte observado, la entidad tiene un plazo de 20 días calendarios para el levantamiento de observaciones.

EL INFORME DE CULMINACIÓN

- Al finalizar el Objeto del Convenio, el BENEFICIARIO debe presentar el Informe de Culminación mediante el aplicativo del FIDT, dentro del plazo de vigencia del convenio, adjuntando la documentación requerida.
- De resultar observado, la entidad tiene un plazo de 20 días calendarios para subsanar las observaciones.



El FIDT podrá solicitar en cualquier momento al BENEFICIARIO información sobre los avances del Objeto del Convenio, notificándolo mediante correo electrónico, otorgando para ello un plazo de respuesta de siete (07) días calendario. De no cumplir, se procede con la notificación mediante oficio. Si el pedido no es atendido, el FIDT podrá suspender el uso de los recursos hasta la subsanación de esta situación.

Seguimiento de Convenios FIDT

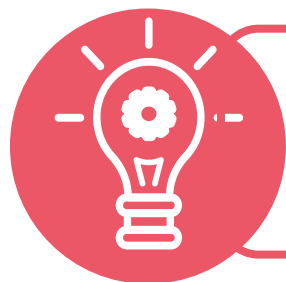
Suspensión de uso de recursos

- Por incumplimiento en la presentación de un Informe Semestral.
- Por no levantar las observaciones al Informe Semestral presentado en el plazo de 20 días calendarios.
- Por vencimiento del plazo del convenio.
- Debido a la “falta de registro de las actividades realizadas por la entidad en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Banco de Inversiones” (Según corresponda: Registro de avance de la formulación de estudios de preinversión/FT, del expediente técnico y/o del avance de ejecución de las inversiones).

Seguimiento de Convenios FIDT

Adendas de convenios FIDT

- **En caso de Inversiones**; si en el plazo inicial del convenio (30 o 36 meses), no se va lograr el Objeto del Convenio y presentar el Informe de Culminación; la entidad debe solicitar su adenda al menos 30 días de su vencimiento; y el plazo del convenio no debe superar los 05 años desde la vigencia del convenio.
- Desde el 25.12.2022, tenemos **05** entidades con convenio de inversiones VENCIDO y esta pendiente que subsanen las observaciones de acuerdo a los requisitos y modelos establecidos en el COMUNICADO N° 015-2022-FIDT publicado el 29.11.2022 en la página web del FIDT.
- Entre los meses de junio a agosto del 2023, hay un grupo de convenios cuya vigencia esta por vencer, por lo que sus entidades deben evaluar y de ser el caso iniciar las gestiones para solicitar adendas de ampliación de plazo da uso de recursos.



El trámite de adendas de ampliación de plazo debe efectuarse de manera oportuna, al menos 30 días antes de la culminación del plazo de vigencia del Convenio.

Informes de Culminación CV FIDT

FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
Concurso FIDT 2022

INFORME DE CULMINACIÓN
ANEXO N° 011-A

FORMATO DE CULMINACIÓN DEL CONVENIO - ESTUDIOS / FICHA TÉCNICA

ADMINISTRACIÓN DIRECTA			
ADMINISTRACIÓN INDIRECTA			
1. DATOS GENERALES			
ENTIDAD BENEFICARIA			
NÚMERO DE CONVENIO	CONCURSO	CUI	
NOMBRE DEL ESTUDIO SEGÚN CONVENIO			
NOMBRE DEL ESTUDIO SEGÚN VIABILIDAD (Si hubo cambio de nombre)			
UBICACIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	REGIÓN
INMERSO EN LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA AMAZONIA - LEY N° 27397, Art. 03	Si corresponde/No corresponde		
INDICADOR DE BRECHA			
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS (Sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación)	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	CONTRIBUCIÓN DE CIERRE DE BRECHAS	
MONTO DE FINANCIAMIENTO/COFINANCIAMIENTO DEL FIDT (Convenio)		% FINANCIAMIENTO / COFINANCIAMIENTO DEL FIDT	
MONTO DE CONTRAPARTIDA DE LA ENTIDAD BENEFICARIA (Convenio)		% CONTRAPARTIDA	
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL (Convenio)		% MONTO DE INVERSIÓN TOTAL	100%
2. DATOS FINANCIEROS DE LA EJECUCIÓN			
CONCEPTO	SOLES	%	CONCEPTO
MONTO DE EJECUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO/COFINANCIAMIENTO DEL FIDT (Girado)			SALDO DE RECURSOS DEL FIDT NO UTILIZADO POR DIMINUCIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN TOTAL
MONTO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA DE LA ENTIDAD BENEFICARIA (Girado)			DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AL FIDT (Cuando se realicen gestos justificados, de correspondencia)
MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN (Girado) (MONTO que debe coincidir con la resolución que aprueba la liquidación técnica y financiera)			TOTAL A FAVOR DEL FIDT (Saldo + devolución)
CÓDIGO UNIFICADO	FECHA DE DECLARACIÓN DE VIABILIDAD		
CÓDIGO FINALIDAD			
NOMBRE DE LA META, SI ES DIFERENTE AL DEL ESTUDIO O FICHA TÉCNICA			
3. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA DEL ESTUDIO / FICHA TÉCNICA			
Debe tener registrado el Formato N° 07-A Registro de Proyecto de Inversión Viable, en el Banco de Inversiones, previo a la presentación del presente. Asimismo, debe adjuntar los documentos del siguiente cuadro:			
DOCUMENTOS (*)	FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO	CANTIDAD DE FOLIOS	
INFORME DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DE VIABILIDAD			
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DEL ESTUDIO / FICHA TÉCNICA			
ADJUNTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO SIAF (De no haber consignado el nombre del estudio / ficha técnica en la meta)			
INFORME DE CAMBIO DE NOMBRE DEL ESTUDIO / FICHA TÉCNICA (De ser el caso)			
(*) La Resolución de Liquidación Técnica - Financiera del estudio / Ficha Técnica deberá ser firmada por el titular del pliego o quien haga su veces) o delegación debidamente acreditada.			
	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA Y SELLO	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA			
ALCALDE/ GOBERNADOR REGIONAL/ RESPONSABLE DE MANCOMUNIDAD			

FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
Concurso FIDT 2022

INFORME DE CULMINACIÓN
ANEXO N° 011-C

FORMATO DE CULMINACIÓN DEL CONVENIO - EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO; O SOLO EJECUCIÓN DEL CONVENIO

ADMINISTRACIÓN DIRECTA			
ADMINISTRACIÓN INDIRECTA			
1. DATOS GENERALES			
ENTIDAD BENEFICARIA			
NÚMERO DE CONVENIO	CONCURSO	CUI	
NOMBRE			
UBICACIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	REGIÓN
INMERSO EN LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA AMAZONIA - LEY N° 27397, Art. 03	Si corresponde/No corresponde		
INDICADOR DE BRECHA			
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	CONTRIBUCIÓN DE CIERRE DE BRECHAS	
MONTO DE FINANCIAMIENTO/COFINANCIAMIENTO DEL FIDT (Convenio)		% FINANCIAMIENTO / COFINANCIAMIENTO DEL FIDT	
MONTO DE CONTRAPARTIDA DE LA ENTIDAD BENEFICARIA (Convenio)		% CONTRAPARTIDA	
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL (Convenio)		% MONTO DE INVERSIÓN TOTAL	100%
2. DATOS DEL AVANCE FÍSICO DE LA INVERSIÓN			
EJECUCIÓN FÍSICA	FECHA	CONCEPTO	
INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (R=0) (*)		AVANCE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO	
CULMINACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (R=0)			
(*) La fecha de inicio de ejecución del proyecto, solo si corresponde a una inversión que financie/financia ET+ Ejecución debe incluir la fecha del inicio del ET.			
3. DATOS FINANCIEROS DE LA EJECUCIÓN			
CONCEPTO	SOLES	%	CONCEPTO
MONTO DE EJECUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO/COFINANCIAMIENTO DEL FIDT (Girado)			SALDO DE RECURSOS DEL FIDT NO UTILIZADO POR DIMINUCIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN TOTAL (MONTO TOTAL CONTRATADO MENOR AL MONTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN VO MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN MENOR AL MONTO TOTAL CONTRATADO, O APLICACIÓN DE LA LEY N° 27397, Art. 03
MONTO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA DE LA ENTIDAD BENEFICARIA (Girado)			DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AL FIDT (Cuando se realicen gestos justificados, de correspondencia). (Adjuntar Voucher, Formato T-06 y Comprobante de Pago)
MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN (Girado) (MONTO que debe coincidir con la resolución que aprueba la liquidación técnica y financiera)			TOTAL A FAVOR DEL FIDT (Saldo + devolución)
4. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO / SOLO EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO			
Debe tener registrado el Formato N° 09 Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones, previo a la presentación de este formato. Asimismo, debe adjuntar los documentos del siguiente cuadro:			
DOCUMENTOS	FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO	CANTIDAD DE FOLIOS	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO O SOLO EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO (*)			
REPORTE DE SALDO DISPONIBLE DEL TIPO DE RECURSOS – SUB CUENTA PARTICIPACIONES FIDT (SIAF)			
(*) Según corresponda: La Resolución de Liquidación Técnica - Financiera del Expediente Técnico y ejecución del proyecto o solo ejecución física del proyecto deberá ser firmada por el titular del pliego o quien haga su veces) o delegación debidamente acreditada.			
	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA Y SELLO	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA (UF)			
ALCALDE/ GOBERNADOR REGIONAL/ RESPONSABLE DE MANCOMUNIDAD			

CONTENIDO DEL INFORME DE CULMINACION

DATOS GENERALES DEL CONVENIO

DATOS FINANCIEROS DE LA EJECUCIÓN

DATOS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

Estudios

FORMATO N° 07-A -
Registro de Proyecto de
Inversión Viable
(debidamente suscrito por
la UF)

Resolución de aprobación
de la Liquidación Técnica -
Financiera

Reporte De Saldo
Disponible Del Tipo De
Recursos – Sub Cuenta
Participaciones FIDT
(SIAF)

Inversiones

Registro de cierre de la
Inversión en el banco de
Inversiones, mediante el
Formato N° 09.

Resolución de
aprobación de la
Liquidación Técnica -
Financiera

Reporte De Saldo
Disponible Del Tipo De
Recursos – Sub Cuenta
Participaciones FIDT
(SIAF)

Se presenta mediante el aplicativo FIDT, una vez que la entidad haya culminado el Estudio/Inversión

Aplicativo de Seguimiento de Convenios FIDT

Responsables del Acceso al Aplicativo

ENTIDADES INCORPORADAS AL SNPMGI

El acceso es a través del usuario y contraseña otorgados al Responsable de la Unidad Formuladora (UF) por el Banco de Inversiones; asimismo, y es el/la responsable del registro de la documentación obligatoria en el aplicativo.

ENTIDADES NO INCORPORADAS

El acceso es a través del usuario y contraseña otorgados al Responsable de la Unidad Ejecutora (UE) por el Banco de Inversiones, y es el/la responsable del registro de la documentación obligatoria en el aplicativo.

<https://apps4.mineco.gob.pe/fidtapp/login>

FIDT
Concurso / Seguimiento



NUEVO!

FONIPREL
Seguimiento



FONIPREL
Informe Situacional



PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - FIDT

Inicio de sesión

Usuario :

Contraseña :

44w56
[Cambiar imagen](#)

Bienvenidos al Módulo de Fondo Invierte Para El Desarrollo Territorial. Para acceder al Módulo Ud. deberá ingresar su usuario, la contraseña y presionar el botón de Ingresar.

[Guía de Usuario](#)

Aplicativo de Seguimiento de Convenios FIDT

Principales Funcionalidades

PARA CONVENIOS FONIPREL

- Revisar cuántos convenios tiene mi entidad.
- Revisar si está cumpliendo con presentar los Informes trimestrales.
- Revisar si cumplió con presentar el Informe Situacional y, de ser el caso, si subsanó las observaciones en el plazo establecido.
- Presentar los Informes Trimestrales.
- Presentar la subsanación de los Informes Trimestrales.
- Cuando la propuesta culmina su formulación o ejecución (Física y Financiera), y su informe trimestral es aprobado, el aplicativo remite un correo al UF para que la entidad presente el Informe de Culminación.

PARA CONVENIOS FIDT

- Revisar cuántos convenios tiene mi entidad.
- Revisar si ha cumplido con presentar los Informes Semestrales y si estos tienen la conformidad.
- Presentar los Informes Semestrales.
- Presentar la subsanación del Informe Semestral en caso de haber sido observado.
- Presentar el Informe de Culminación
- Subsanar el Informe de Culminación en caso de haber sido observado.

¿Porqué es Importante La Gestión De Convenios?

- ▲ Una buena gestión del convenio permite que la entidad cumpla con las obligaciones contractuales establecidas que coadyuban al logro del Objeto del Convenio.
- ▲ Permite mantener activos los recursos asignados por el FIDT y que la entidad los tenga disponibles, evitando de esta manera suspensiones de uso de recursos que podrían afectar la ejecución del estudio/proyecto.
- ▲ Refleja que una entidad tiene capacidad de gestión y ejecución de Estudios/Proyectos y cuenta con un buen equipo técnico administrativo.
- ▲ Se orienta al logro del objeto del convenio y, por lo tanto, contribuye a la reducción de brechas de servicios básicos de su localidad.

¿Porqué es Importante La Gestión De Convenios?

- ⬆ Regula que la entidad cumpla con la presentación oportuna de los Informes Semestrales y, de ser el caso, de la subsanación correspondiente.
- ⬆ Regula que la entidad gestione oportunamente una adenda de ampliación de plazo en caso de requerirlo, dentro del periodo máximo de vigencia del convenio de acuerdo a la norma.
- ⬆ Culminado el estudio o inversión, requiere que la entidad cumpla con la presentación oportuna del Informe de Culminación y, de ser el caso, de la subsanación correspondiente.



5

Conclusiones/Recomendaciones

CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES

- ⚠ Los Convenios son documentos legales de cumplimiento obligatorio para el FIDT y la Entidad Beneficiaria.
- ⚠ Todas las Autoridades y el equipo de proyectos de la entidad beneficiada (UF, UE y OPMI y área administrativa y legal) deben conocer los alcances del Convenio con el FIDT y mantener actualizados sus datos en el Banco de Inversiones del MEF.
- ⚠ El responsable de la UF de la entidad debe liderar el proceso de presentación de Informes Semestrales e Informes de Culminación, debiendo presentarlos de manera oportuna.
- ⚠ El Beneficiario es responsable de financiar cualquier incremento del costo total del estudio y/o ficha técnica e inversión, ya sea con recursos propios o a través de terceros.
- ⚠ El incumplimiento de las Obligaciones establecidas en el convenio conlleva a la suspensión del uso de los recursos y/o resolución del convenio.

CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES

- ⚠ Todos los responsables de los aplicativos del FIDT **deben revisar el estado situacional de sus convenios** FONIPREL y FIDT, mediante los aplicativos correspondientes.



- ⚠ Las entidades deben cumplir con la presentación oportuna de los Informes semestrales y el Informe de culminación correspondiente.
- ⚠ Las entidades deben implementar acciones efectivas para cumplir con el objeto del Convenio en los plazos, costos establecidos y la calidad deseada.
- ⚠ Las entidades deben brindar las facilidades y atender los requerimientos de la Secretaría Técnica con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución física y financiera de los estudios de preinversión e inversiones.

CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES

Convenios FONIPREL

- ⚠ En caso de los convenios vigentes que estén en ejecución, las Entidades Beneficiarias **deben presentar los Informes Trimestrales** correspondientes y, de ser el caso, subsanarlos hasta lograr su conformidad.
- ⚠ Si los convenios vigentes no pueden ser visualizados en los aplicativos del FIDT (antes FONIPREL), la entidad deberá solicitar la asignación de los convenios, mediante Oficio dirigido a la Secretaría Técnica, consignando los datos del convenio y los datos del responsable de la UF.
- ⚠ Cuando la Entidad Beneficiaria requiere un plazo adicional para culminar el objeto de un convenio vigente, debe solicitar la suscripción de una adenda para la ampliación del plazo del uso de los recursos en el marco del comunicado 008-2022-FIDT.
- ⚠ La Entidad Beneficiaria es la responsable de mantener actualizado los datos de su UF, especialmente los correos electrónicos, ya que la notificación del informe situacional se remite al responsable UF registrado en el Banco de Inversiones del MEF.

CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES

Convenios FIDT

- ⚠ Todas las entidades tienen la obligación de presentar los Informes Semestrales de Convenios FIDT de manera oportuna; si no lo hacen, se procede con la suspensión del uso de recursos.
- ⚠ Los resultados de la evaluación de los informes semestrales son notificados mediante el aplicativo correspondiente y la entidad tiene un **plazo de 20 días para el levantamiento de observaciones.**

De no subsanarse, se procederá con la suspensión del uso de los recursos.

- ⚠ En el caso de propuestas cofinanciadas, las entidades deben asegurar el cofinanciamiento y efectuar la transferencia a favor del estudio o proyecto, vinculado a su código finalidad o código de inversión correspondiente.
- ⚠ Las entidades que han culminado la ejecución física y financiera de las inversiones de los convenios FIDT, deben cumplir con la presentación del informe de culminación correspondiente, mediante el aplicativo del FIDT.



Es muy importante que las autoridades lideren y gestionen con su equipo de proyectos los convenios a su cargo y cumplan con sus obligaciones con responsabilidad, ya que de esta manera contribuirán al logro del objeto del convenio y sobre todo con los esfuerzos del FIDT de contribuir al cierre de brechas de servicios básicos en su localidad.

¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.

<https://bit.ly/2VQufjJCAPACITACIONES2022>



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.

<https://bit.ly/capacitacionesrealizadas2022>



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.

<https://bit.ly/recursosdeaprendizaje>



¿Aún tienes dudas?



Consultas FIDT

Envía tu consulta a:
fidt@mef.gob.pe



Consultas generales

Envía tu consulta a:
invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO-DGPMI>

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>

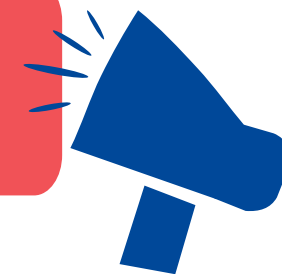


Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

 **invierte.pe**



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Muchas gracias

